

JUNTA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
CORONEL OVIEDO

ORDENANZA N° 003/2015

POR LA CUAL SE DECLARA DE EMERGENCIA SANITARIA AMBIENTAL Y DISTRITAL EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO.

Coronel Oviedo, 16 de Febrero de 2.015

VISTO

La necesidad de tomar medidas para concienciar a la ciudadanía de Coronel Oviedo, con relación a la situación epidemiológica producida por el Aedes Aegypti; y,

CONSIDERANDO

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del corriente año, asentado en Acta N° 230/2015, en el punto N° 6 del Orden del Día, correspondiente a Mensajes de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se solicita la **DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA Y AMBIENTAL DISTRITAL**, a raíz del masivo brote de proliferación del índice de infestación larvaria del Aedes en la comunidad, los Concejales Municipales trataron sobre tablas dicha solicitud y fue aprobado en forma unánime la petición del Ejecutivo Municipal.

Que, es necesario que la Institución Municipal encare acciones concretas en forma Interinstitucional con Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales para erradicar este mal; por lo que la ciudadanía necesita tomar definitivamente conciencia sobre su involucramiento en la eliminación de los criaderos de mosquitos transmisores del Dengue.

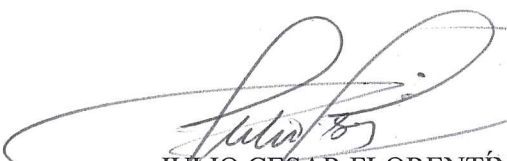
Que, es importante dar cumplimiento a la Ordenanza N° 007/2003 y su modificatoria la Ordenanza N° 001/2015, "Por la cual se reglamenta la limpieza de Baldíos de Terrenos Municipales y Privados existentes en esta ciudad" ya que el estado de emergencia que vive la población debido al alto índice larvario, a fin de mantener limpios y sin malezas sus terrenos a los efectos de proteger la seguridad y la salud de las personas.

Que, es deber y atribución de los Municipios, la promoción y el desarrollo de programas de salud pública dentro del municipio, el saneamiento ambiental en su jurisdicción, así como la prevención y combate de enfermedades; conforme al Art. 12 Numeral 4; y Numeral 7 incisos i) y k) de la Ley N° 3966/2010.

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,
REUNIDA EN CONCEJO;
ORDENA:**

Artículo 1°) **DECLARAR** de **EMERGENCIA SANITARIA AMBIENTAL Y DISTRITAL EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO**, a raíz del masivo brote de proliferación del índice de infestación larvaria del Aedes en la comunidad.

Artículo 2°) **COMUNICAR** donde corresponda y cumplido archivar.


JULIO CESAR FLORENTÍN BÁEZ
Secretario General – Junta Municipal




JUAN JOSÉ MARTÍNEZ BLANCO
Presidente – Junta Municipal



Téngase por Ordenanza Municipal, remítase tres ejemplares al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental, de conforme al Artículo 43° de la Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal, publíquese y cumplido archívese.-----

Coronel Oviedo, 23 de Febrero de 2015.



LIC. DELIA MARÍA JILEK
Secretaría General - Intendencia Municipal



ABOG. EDGAR G. OLMEDO
Intendente Municipal

Municipalidad de Coronel Oviedo
Mesa de Entrada N° 1035
Recibido Por: Belén Vilalba
Firma:
Fecha: 20/02/15 11:18

